

INVERSIONES S'AGARÓ, S. A.*Junta General*

Se convoca Junta General Ordinaria a celebrar en Barcelona, Avda. Diagonal, 652, Edificio A, 8.ª planta, el próximo día 21 de julio de 2003, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y el día 22 de julio de 2003, a las diecisiete horas en segunda convocatoria, al objeto de tratar y adoptar acuerdos sobre los temas del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales, (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y el Informe de Gestión, así como la aplicación del resultado del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2.002.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Administrador Único de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A disposición de los señores accionistas queda la documentación prevenida por la Ley en el domicilio de celebración de la Junta General convocada.

Barcelona, 20 de junio de 2003.—José M.ª Barata Damians, Administrador Único.—32.666.

**JAERA,
SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL***Aviso*

Que en Junta General Extraordinaria y Universal, de fecha 28 de mayo de 2003, la sociedad Jaera, Sociedad Anónima Laboral, acordó, por unanimidad de todos los socios, la disolución y liquidación de la sociedad. Se nombró liquidador de la misma a don Eusebio Lozano Sánchez y se aprobó, formalizado por éste, el Balance final de liquidación que está integrado por las siguientes partidas:

	Euros
Activo:	
Tesorería	90,04
Total Activo	90,04
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas	1.489,36
Resultados negativos	- 60.500,53
Total Pasivo	90,04

Al no existir saldos acreedores contra la sociedad, resulta, por tanto un haber líquido a repartir entre los socios de 90,04 euros, correspondiendo a cada acción una cuota de liquidación de 0,09 euros.

En Beniparrell, a 28 de mayo de 2003.—Eusebio Lozano Sánchez, el Liquidador.—32.668.

**KRUG & BRENT,
SOCIEDAD LIMITADA LABORAL***Junta general ordinaria*

Por la presente se convoca Junta General Ordinaria de «Krug & Brent, Sociedad Limitada Laboral», a celebrar el próximo jueves 17 de julio de 2003 a las once horas en primera convocatoria y a las once horas treinta minutos en segunda convocatoria, en la Notaría de Don Alfonso Casasola Tobía, sita en Alameda de Colón, 2, planta 1.ª, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del administrador en 2002.

Tercero.—Despido del trabajador Don Antonio Domingo Gil y efectos en derecho preceptivos.

Cuarto.—Nombramiento de auditores.

Quinto.—Convocatoria de Junta General Extraordinaria.

La presente convocatoria se realiza fuera de plazo por imposibilidad técnica, si bien se procura cumplir con la legislación mercantil vigente en materia de depósito de cuentas.

Málaga, 18 de junio de 2003.—El Administrador, Pablo Blázquez López.—31.918.

**KATIAK SOCIEDAD ANÓNIMA
FABRICANTES DE CADENAS**

En la reunión de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 12 de junio de 2003, se acordó por unanimidad:

1.º Reducir el capital social en la cantidad de 20.530,16 euros, mediante la amortización de 3.416 acciones propias en poder de la Sociedad, que fueron adquiridas por la misma el uno de abril de dos mil tres. Como consecuencia de la reducción acordada, el capital social quedará fijado en 102.686,86 euros.

Izurza, 19 de junio de 2003.—El Administrador Único, Don Isaac Mardaras Ortuzar.—32.264.

**LA PARGUERA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por la Presidenta del Consejo de Administración de la sociedad «La Parguera, Sociedad Anónima», se convoca a los accionistas a la Junta General que tendrá lugar en Madrid, calle Andrés Mellado, 79, 1.º A, el día 16 de Julio de 2003, a las once horas, en primera convocatoria, y si fuere precisa, la Junta General tendrá lugar en el mismo local, el día 17 de Julio de 2003, a las once horas, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondiente al ejercicio 2002.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Propuesta de venta finca Castillejo.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a aprobación de la Junta General.

Madrid, 26 de junio de 2003.—Carmen Rubio Tió, Presidenta del Consejo de Administración.—32.970.

**LEXSTAR, S. A.
(Sociedad absorbente)****NATSUN, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

A los efectos previstos en el artículo 242 de la LSA, se hace público que la Junta General de Accionistas de Lexstar, S. A. y el accionista único de Natsun, S. A., Sociedad Unipersonal, decidieron con fecha 18 de junio de 2003 la fusión por absorción de Natsun, S. A. (como sociedad absorbida) por Lexstar, S. A. (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Asimismo se aprobó por unanimidad adoptar como Balance de Fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2002, y la fecha a partir de la

cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente será el 1 de enero de 2003.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los administradores con fecha 15 de mayo de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, y, en cumplimiento del artículo 243 de la LSA, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, conforme al artículo 166 y 243 de la LSA.

Madrid, 19 de junio de 2003.—El presidente del Consejo de Administración de Lexstar, S.A. y representante persona física de Lexstar, S.A., Administrador Único de Natsun, S.A., Jean Blanchard.—32.153. 1.ª 30-6-2003

**MERCADOS CENTRALES
DE ABASTECIMIENTO DE TENERIFE,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(MERCATENERIFE,
SOCIEDAD ANÓNIMA)***Junta General Extraordinaria*

En ejecución del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 10 de junio de 2003 y de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de Mercatenerife, Sociedad Anónima, a celebrar en Santa Cruz de Tenerife, Cabildo Insular de Tenerife (Sala Siete Islas), a las doce (12:00) horas del día diez (10) de septiembre de 2003, en primera convocatoria, o el once (11) del mismo mes y año, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta, o nombramiento de interventores a tal fin.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de junio de 2003.—El Presidente, Ricardo Melchior Navarro.—32.664.

**MICROMOUSE, S. L.
(Sociedad escindida)
SÚPER-RATÓN, S. L.
(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de acuerdo de Escisión Parcial*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de «Micromouse, Sociedad Limitada» y «Súper-Ratón, Sociedad Limitada», celebradas en Madrid el 23 de Junio de 2003, han aprobado la escisión Parcial de «Micromouse, Sociedad Limitada» siendo Sociedad Beneficiaria la mercantil «Súper-Ratón, Sociedad Limitada». Los acuerdos han sido adoptados conforme al Proyecto de Escisión, cumpliendo los requisitos exigidos, y redactado por los administradores de dichas sociedades el 16 de Junio de 2003, habiendo sido inscrito en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 19 de Junio de 2003.

Se hace constar, de modo expreso, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de Escisión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la Escisión, todo ello en los términos